



Resolución Jefatural No. 158 -2013-AGN/J

Lima, 10 ABR 2013

**VISTO**, el Oficio N° 008-2013-CAFAE/AGN-P referido a la aprobación del Plan Anual de Trabajo y Utilización de Fondos del Comité de Administración de Asistencia y Estimulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación para el periodo 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, es política institucional apoyar el desarrollo de las actividades del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación a través de Estímulos e incentivos económicos y de otra índole con arreglo a la normatividad vigente.

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Trabajo presentado por el Comité y viabilizar su ejecución en el presente ejercicio fiscal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 197-93-JUS - Reglamento de Organización y funciones del Archivo General de la Nación, Ley N° 29565 - Ley de Creación del Ministerio de Cultura, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo y la Utilización de Fondos del Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Archivo General de la Nación para el año Fiscal 2013, que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Los integrantes del CAFAE son responsables de la ejecución del Plan de Trabajo y a través del Presidente se informará de su ejecución a la Alta Dirección

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*[Firma]*  
LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA  
Jefe Institucional